



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### COMUNICADO N°083-2018-SANIPES

**FINALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N°013-2018-SANIPES/SDSA POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL INDICADOR *E. coli* CON VALORES POR ENCIMA DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE CONTROL Y FINALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N°014-2018-SANIPES/SDSA POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, AL HABERSE DETECTADO LA PRESENCIA DE SALMONELLA EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN 011-SAM-01-E EL DORADO / 011-BAHÍA SAMANCO**

Señores:

OPERADORES DE CENTROS DE CULTIVO  
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS  
PLANTAS DE PROCESAMIENTO  
MERCADOS MAYORISTAS  
DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCIÓN DE ANCASH  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO  
CAPITANIA DE PUERTO DE CHIMBOTE  
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero y Acuicola, que el Laboratorio de SANIPES mediante Reportes Rápidos<sup>1</sup>, emitió resultados de *E. coli* y *Salmonella* para la estación 01-E-SAM:

**MONITOREO 26.04.2018 – 1ra corrida**

- *Escherichia coli*: 20 NMP/100 g de carne y líquido intervalvar
- *Salmonella*: Ausencia / 25 g de carne y líquido intervalvar

**MONITOREO 30.04.2018 – 2da corrida**

- *Escherichia coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intervalvar
- *Salmonella*: Ausencia / 25 g de carne y líquido intervalvar

**MONITOREO 03.05.2018 – De seguimiento**

- *Escherichia coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intervalvar
- *Salmonella*: Ausencia / 25 g de carne y líquido intervalvar

**MONITOREO 17.05.2018 – De seguimiento**

- *Escherichia coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intervalvar
- *Salmonella*: Ausencia / 25 g de carne y líquido intervalvar

**MONITOREO 31.05.2018 – De seguimiento**

- *Escherichia coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intervalvar
- *Salmonella*: Ausencia / 25 g de carne y líquido intervalvar

Dichos valores de los indicadores sanitarios *E. coli* y *Salmonella* se encuentran por debajo de los límites máximos de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria. Las muestras corresponden al recurso Concha de abanico (*Argopecten purpuratus*) procedentes del área de producción 011-SAM-01-E EL DORADO / 011-BAHÍA SAMANCO.

Así mismo, a través del "Informe N° 012-2018-SANIPES/SDSA-ODCHI - Análisis de causa por evento de riesgo sanitario suscitado en la zona de producción bahía Samanco (011), Área de Producción El Dorado (011-SAM-01-E) por resultados de *E. coli* con valores por encima de los límites máximos de control y presencia de *Salmonella* en Concha de abanico, en aplicación del Plan de Contingencia N° 013-2018-SANIPES/SDSA y Plan de Contingencia N° 014-2018-



**"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**  
**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**

SANIPES/SDSA"; emitido vía correo electrónico por la OD Chimbote, el 06 de junio de 2018; se identificaron las posibles causas que ocasionaron este evento de riesgo sanitario y las medidas correctivas tomadas.

Por lo tanto, el **Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES**, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuicola, en cumplimiento de las facultades que le confiere la ley, determina dar por finalizado el **Plan de Contingencia N° 013-2018- SANIPES/SDSA** y **Plan de Contingencia N° 014-2018- SANIPES/SDSA**; se levanta la restricción y se indica la **"reapertura"** del Área de Producción **011-SAM-01-E EL DORADO / 011-BAHÍA SAMANCO**, a partir del 06 de junio de 2018.

Finalmente, corresponde precisar que lo anteriormente expuesto fue comunicado oportunamente a todos los interesados y participantes del Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB) vía telefónica y correo electrónico.

Surquillo, 07 de junio de 2018

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
SANIPES  
  
Ing. ALICIA PEREZ OLIVERA PE. SIGUENAS  
Sub-Directora de Supervisión Acuicola (e)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
SANIPES  
  
Ing. WILLIAM ALBERTO RIVERA PEÑA  
Director de Supervisión y Fomento Pesquero y Acuicola

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola – Sub-Dirección de Supervisión Acuicola

Reportes Rápidos: EACI-CAL-0694-0899-18-CHI-CUL2//EACI-CAL-0723-0938-18-CHI-CUL2//EACI-CAL-0732-0952-18-CHI-CUL2//EACI-CAL-0825-1058-18-CHI-CUL2//EACI-CAL-0912-1169-18-CHI-CUL2